BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 1991 Número 241

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 9 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas de publicidad de obligado cumplimiento en ciertas aplicaciones de plaguicidas de uso fitosanitario. 6327

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 6328

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Abono de expediente de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rapidez de Ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3314, de Caravaca a Villena por Yecla. Tramo: Cruce con la N-301 (Venta del Olivo) a Calasparra y cruce de la C-415 a Calasparra. P.K. varios». 6328

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio para la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cieza. 6328

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de subasta-abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales de servicio. 6328

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto de Bachillerato Mixto número 3 de Lorca. Concurso público para la adjudicación de los servicios de cantina de dicho centro. 6329

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Información pública del Plan Coordinado de Obras de los Sectores III y IV de la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia). 6329

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes. 6331

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 793/89. 6333

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 1.565/88. 6333

Instrucción número Uno de Lorca. Causa número 36/90. 6333

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 194/91. 6334

Primera Instancia número Tres de Madrid. Declarativo número 78/90. 6334

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 392/90. 6335

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 181/91 A. 6335

Instrucción número Uno de Melilla. Ejecutoria penal 142/88. 6336

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente número 218/91. 6336

Instrucción número Dos de Torrijos (Toledo). Autos número 450/87. 6336
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de juicio de cognición. 6336
De lo Social Cartagena. Autos número 85/91. 6337
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 935/90. 6337
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 358/1991. 6337
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 72/90. 6338
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 204/90-C. 6338
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 273/89. 6339
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.427/86. 6339
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.255/90. 6339
Primera Instancia número Dos de Mula. Juicio número 81/90. 6340
Primera Instancia Jumilla. Expediente número 25 de 1991. 6340

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Edicto expropiaciones. 6341
CARTAGENA. Declarada en ruina inminente la finca número 45 de la calle Morería Alta. 6341
CARTAGENA. Expediente de ruina contradictorio. 6341
CARTAGENA. Rectificación en las bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos de dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricista). 6341
CEUTÍ. Pruebas selectivas para concurso-oposición de una plaza de Cabo de la Policía Local. 6342
MOLINA DE SEGURA. Padrones. 6345
ÁGUILAS. Padrón conjunto de aguas, contadores, basura y alcantarillado. 6345
MURCIA. Contratación de obras. «Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer en Alquerías-Murcia». 6345
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. Concurso con destino a la adquisición de un «Vehículo autobomba nodriza pesada». 6345
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia. 6345
PUERTO LUMBRERAS. Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 6345
MULA. Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1991. 6346
RICOTE. Subasta para la ejecución de las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1991. 6346
MULA. Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio de 1990. 6346
MULA. Cuentas Generales del Patrimonio del Ayuntamiento de los ejercicios de 1989 y 1990. 6346
MULA. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ejercicio de 1990. 6346
LOS ALCÁZARES. Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir en la venta mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal. 6347
CIEZA. Expediente de modificación de crédito número 12/91. 6348
CARTAGENA. Declarada en ruina inminente la finca número 2 de la calle Monroy. 6348
CARTAGENA. Ordenada la terminación de demolición y posterior vallado de solar de la finca sita en calle Don Gil, 27. 6348
CARTAGENA. Expediente de ruina contradictorio. 6348
CEUTÍ. Pruebas selectivas para concurso-oposición de una plaza de Sargento de la Policía Local. 6349
MURCIA. Licencia para comercio de alimentación, en calle Fuensanta, número 32, Patiño. 6351
MURCIA. Licencia para fabricación de muebles tapizados, en Camino Los Pinos, s/n., Beniaján. 6351
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en cruce El Raal, número 5, El Raal. 6351
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno, con destino a la construcción de un Centro de Salud. 6352
FORTUNA. Cancelación de garantía por obras. 6352
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para almacén para instalaciones de riego, en Esparragal. 6352
MURCIA. Licencia para pescadería, en Camino Viejo de Monteagudo, Las Boqueras. 6352
MURCIA. Licencia para venta menor de artículos de deporte, en calle Torre de Romo, edificio Carrascoy. 6352
CEHEGÍN. Resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991. 6352
CAMPOS DEL RÍO. Adjudicación obra «Mejoras urbanísticas de la calle Juan XXIII». 6352

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10886 ORDEN de 9 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas de publicidad de obligado cumplimiento en ciertas aplicaciones de plaguicidas de uso fitosanitario.

A fin de poner los medios que prevengan intoxicaciones en los animales por aplicación de productos sanitarios en zonas de tránsito o pasto de los mismos, y vista la favorable experiencia observada en otras Comunidades Autónomas, se estima necesario dictar ciertas normas de publicidad de tales aplicaciones.

En su virtud, y de las competencias que tengo atribuidas, he tenido a bien disponer:

Primero

Siempre que se efectúen tratamientos con plaguicidas de uso fitosanitario, cualquiera que sea su categoría toxicológica tanto para las personas como para la fauna terrestre o acuícola, deberá advertirse de su uso cuando las aplicaciones se realicen en lugares públicos: caminos, vías pecuarias, zonas de pastoreo habitual o de tránsito de personas o ganado de abasto, siempre que sean de dominio público.

Segundo

La advertencia a que refiere el apartado anterior, se realizará mediante la colocación de carteles avisadores en los lugares de más fácil visibilidad y en los accesos y lindes de los caminos. Dichos carteles, que serán claramente identificables, se colocarán al inicio del tratamiento y deberán permanecer en los lugares indicados hasta que desaparezca el riesgo originado por los tratamientos citados.

Tercero

Los carteles avisadores a los que se refiere el apartado anterior, tendrán como mínimo un tamaño de 25x20 cm., respondiendo al modelo del anexo I y contendrán los siguientes datos:

1. La frase: «Tratado con Plaguicidas».

2. Fecha del tratamiento.

3. Fecha hasta la cual es peligrosa la entrada y tránsito de personas y animales en la zona tratada.

4. Nombre comercial del plaguicida.

La fecha hasta la cual es peligrosa la entrada y tránsito de personas y animales se calcula añadiendo a la fecha de tratamiento del plaguicida, el plazo de seguridad que indica la etiqueta del envase del producto. En caso de aplicación con varios productos plaguicidas distintos, se observará el plazo de seguridad mayor de todos.

Cuarto

La colocación de carteles avisadores a los que se refiere la presente Orden, será responsabilidad de la persona o entidad que ordene la aplicación de los plaguicidas.

Quinto

Los particulares que extiendan las aplicaciones fuera del linde de su propiedad quedan sujetos a lo establecido en esta Orden.

Sexto

Las infracciones a lo que dispone esta Orden, serán sancionadas de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de las responsabilidades que se originen por los daños ocasionados a terceros como consecuencia de la aplicación de los tratamientos plaguicidas.

Séptimo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 9 de octubre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

ANEXO I

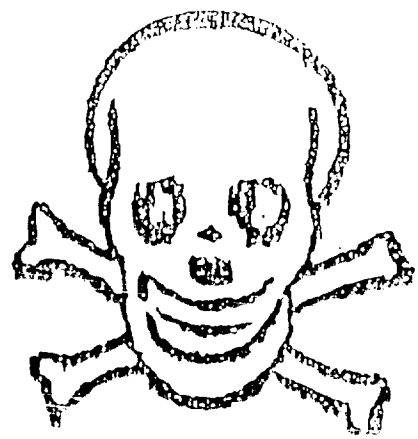

TRATADO CON PLAGUICIDAS

Fecha de Tratamiento:
Periodo de Seguridad:
Nombre del Plaguicida:

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

10755 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reestructuración de L.A.M.T. a 20 KV a centro de transformación abonado «Ayuntamiento de Portmán», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
b) Lugar de la instalación: Portmán.
c) Término municipal: La Unión.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 77 metros a 20 KV, conductores LA-56, aisladores U 70 BS y U 100 BS, y apoyos metálicos.
f) Presupuesto: 5.195.443 pesetas.
g) Técnico autor del proyecto: Enrique Mora García.
h) Expediente n.° AT-15.567.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de julio de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

10889 Abono de expediente de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rapidez de Ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3314, de Caravaca a Villena por Yecla. Tramo: Cruce con la N-301 (Venta del Olivo) a Calasparra y cruce de la C-415 a Calasparra. P.K. varios».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que los próximos días, 4, 5, 6 y 7 de noviembre próximo y en los locales de los Ayuntamientos de Cieza, Calasparra, Cehegín y Caravaca respectivamente, se proceda al abono de los Depósitos Previos e Indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3214, de Caravaca a Villena por Yecla. Tramo: Cruce con la N-301 (Venta del Olivo) a Calasparra y cruce de la C-15 a Calasparra P.K. varios».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, a 4 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

10888 ANUNCIO para la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cieza.

Acordada la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cieza, por la presente se comunica a todos los interesados que las operaciones de recorrido y reconocimiento comenzarán el próximo día 28 de octubre a las 10 horas de la mañana, en la Vía Pecuaria del Morrón y del Realejo, paraje conocido como Rambla del Moro (junto a Casa Federico), para ser efectuadas por el Ingeniero Agrónomo don Patricio López Herranz, quedando emplazados todas las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 7 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10887 ANUNCIO de subasta-abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales de servicio.

Denominación de la obra: Construcción de caminos rurales de servicio CR-IV-43, (2.ª fase), CR-IV-44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59 y 61, en término municipal de Moratalla. (Expte. 41/91).

Presupuesto de contrata: Ochenta y nueve millones setecientas veintiuna mil setecientas dieciséis pesetas (89.721.716 pesetas), a la baja, con la siguiente distribución por anualidades:

Año: 1991, 40.000.000 de pesetas.
Año: 1992, 49.721.716 pesetas.

Plazo de ejecución: 13 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Documentación exigida y modelo de proposición:

Sobre n.° 1.—Decumentación administrativa: D.N.I., de quien suscriba la oferta: Poder, en su caso, bastanteado en la Asesoría Jurídica de esta Comunidad Autónoma; Certificado de Clasificación; Declaración responsable, en la que se haga constar que el Poder y el Certificado de Clasificación están vigentes, y que la empresa no está incapacitada para contratar con la Administración, según normativa vigente.

Sobre n.° 2.—Oferta económica: «El que suscribe ..., en su propio nombre o en representación de ..., con C.I.F. ..., según apoderamiento que acompaño bastanteado, vecino de ..., provincia de ..., con D.N.I. ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., (en letra y número), incluido el I.V.A., ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.—Fecha y firma del proponente.

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería, (en Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente Subasta al «Boletín Oficial del Estado», el plazo es durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación en el citado Boletín y hasta las 14 horas del último día, y ampliándose al siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado, en el Registro General de esta Consejería.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de admisión, se procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicatario provisional.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 2 de octubre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 10880

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato Mixto número 3 de Lorca

El Instituto de Bachillerato Mixto número 3 de Lorca convoca, mediante la presente, concurso público para la adjudicación de los servicios de cantina de dicho centro.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del citado servicio se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro.

Los licitadores dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar sus ofertas en la Secretaría del Instituto, sita en Avda. de Juan Carlos I, 72 de Lorca (Murcia).

Lorca, 24 de septiembre de 1991.—La Directora, María Huertas García Meca.

Número 10780

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

Y

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Información pública del Plan Coordinado de Obras de los Sectores III y IV de la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia)

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario incoar el expediente de información pública del Plan Coordinado de Obras de los sectores III y IV de la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia), se inserta a continuación la Nota-Extracto correspondiente a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Murcia, Plaza de Fontes, 1; en el Servicio Territorial del IRYDA en Murcia, calle del Portillo de San Antonio, 8; en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Plaza de Juan XXIII, s/n y en la Alcaldía de Alhama de Murcia, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficina en la referida Confederación Hidrográfica del Segura, Servicio Territorial del IRYDA y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el mencionado Plan Coordinado de Obras de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia).

(D.G. 831)

NOTA - EXTRACTO

Para la información pública del Proyecto de Plan Coordinado de Obras de los sectores III y IV de la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia)

1.—Antecedentes.

El Plan Coordinado de referencia consiste en la definición de las obras necesarias para proceder a la transformación en regadío de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, declarada de interés nacional por el Decreto 674/1973, de 15 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1973), y cuyo Plan General de Transformación se aprobó por el Decreto 1.533/1975, de 5 de junio (B.O.E. de 11 de julio de 1975).

Este Plan se ha redactado al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1979, se ha dispuesto mediante Resolución conjunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que se practique la información pública del citado Plan.

2.—Delimitación de los sectores.

La delimitación de los sectores objeto del presente Plan es la definida en el Plan General de Transformación, y que se describe a continuación:

Sector III. Parte de la intersección de la rambla de Algeciras con el canal principal del Trasvase, sigue por el canal hasta su intersección con la carretera de Alhama a Mula y por esta carretera y la de Alhama a Cartagena hasta su cruce con el río Guadalentín, por el que continúa aguas abajo hasta la rambla del Algeciras y por esta rambla hasta el punto de partida.

La superficie total del sector III es de tres mil setecientas ochenta hectáreas, de las que son útiles para el riego mil quinientas cuarenta hectáreas.

Sector IV. Parte de la intersección de la carretera de Alhama a Mula con el canal principal del Trasvase, sigue por este canal hasta el límite de los términos municipales de Alhama y Totana, dicho límite hasta el río Guadalentín, luego por dicho río aguas abajo hasta su cruce con la carretera de Alhama a Cartagena, dicha carretera hasta Alhama y luego por la carretera de Alhama a Mula hasta el punto de partida.

La superficie total del sector IV es de seis mil ciento cincuenta hectáreas, de las que son útiles para el riego dos mil quinientas hectáreas.

3.—Esquema hidráulico.

Dentro del sector III se encuentra la denominada impulsión de Alhama, en el canal de la margen derecha. Dado que aguas abajo de la impulsión se domina todo el sector III y una gran parte del sector IV, no se respeta, en este caso, la independencia hidráulica de los sectores, ya que pertenecen a la misma Comunidad y se consigue un ahorro importante de energía realizando las tomas para regar el sector III y la parte dominada por gravedad del sector IV en el canal, antes de la impulsión.

Para el riego de las restantes zonas del sector IV, se tomarán las aguas en el canal principal de la margen derecha, una vez elevada, siendo su distribución mediante tubería de presión, al igual que en el de los sectores.

Dadas las características topográficas de la zona regable, se prevén las conducciones en tuberías, si bien en los proyectos definitivos se estudiará la posibilidad de aprovechar en lo posible los canales y tuberías existentes en la actual red de riego.

4.—Obras incluidas en el plan coordinado.

Las obras que se contemplan en el presente Plan Coordinado son las siguientes:

—Embalses reguladores.

—Líneas eléctricas de alta y media tensión.

—Redes principales de riego, desagües y caminos.

—Sistemas de automatización y control de las redes de riego.

—Caminos rurales de servicio a las explotaciones.

—Redes secundarias de riego y desagües.

—Instalaciones y líneas en baja y media tensión.

—Sistemas de regulación, automatismo y control.

En la memoria, anejos y Planos del Plan Coordinado quedan todas las obras enunciadas suficientemente definidas, así como su clasificación y financiación.

5.—Tarifas de riego.

En lo que respecta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Ley 52/80, de 16 de octubre, que regula el Régimen Económico de la explotación del Acueducto Tajo-Segura, establece la tarifa de conducción de las aguas que por excedentarias sean trasvasadas desde la cuenca del río Tajo a la del Segura y contempla, asimismo, la tarifa por conducción de aguas concesionales de la cuenca del Segura a través de la infraestructura del Trasvase.

Al importe correspondiente a la tarifa anterior deberá añadirse el que resulta de aplicar a las obras incluidas en el presente Plan Coordinado la Ley de 7 de julio de 1911, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo 300 del Real Decreto 304/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103 de 30 de abril), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 20/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

En cuanto a las obras de competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las de interés general serán subvencionadas con el 100% de su presupuesto y las de interés común con el 40% de su importe.

El coste total de las obras correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes es de 1.613.025.540 pesetas, realizándose el cobro de la parte reintegrable a través de la Comunidad de Regantes.

El coste total de las obras de competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 1.730.005.200 pesetas, de las que 701.459.640 pesetas corresponden a obras de interés general y 1.028.545.560 pesetas a obras de interés común.

Teniendo en cuenta que la superficie útil de riego de los sectores III y IV es de 4.040 hectáreas, resulta una inversión por hectárea imputable a estas obras de 827.482 pesetas por hectárea.

Murcia, 2 de octubre de 1991.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura.—El Jefe del Servicio Territorial del IRYDA.

Número 10546

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
Benacantil Urbana, S.A.	Murcia	6.794/90	100.000
Benacantil Urbana, S.A.	Murcia	6.795/90	200.000
Benacantil Urbana, S.A.	Murcia	6.796/90	50.100
María Funes Moreno y otro, C.B.	Pto. Mazarrón	581/91	250.000
María Funes Moreno y otro, C.B.	Pto. Mazarrón	582/91	51.000
Etiqueta Negra, S.L.	Murcia	778/91	75.000
José Guerrero Madero	Caravaca de la Cruz	1.074/91	65.000
Manuel Martínez Mesa	Molina de Segura	1.109/91	50.001
José Gambin Gálvez	Murcia	1.204/91	50.001
Antonio Martínez Hernández	Murcia	1.363/91	51.000
Antonio Martínez Hernández	Murcia	1.364/91	51.000
José Guerrero Madero	Caravaca de la Cruz	1.507/91	10.000
José Guerrero Madero	Caravaca de la Cruz	1.508/91	10.000
Talleres y Tref. Pedro Pagán	Sangonera La Seca	1.822/91	51.000
Construcciones Martínez y Chacón	Cartagena	1.910/91	75.000
José Manuel Carrasco Pérez	Los Alcázares	1.955/91	2.560.000
Antonio López Moreno	Murcia	1.960/91	50.001
Antonio López Moreno	Murcia	1.961/91	50.001
Antonio Martínez Hernández	Murcia	1.986/91	51.000
Antonio Franco Pérez	Murcia	1.988/91	51.000
Antonio Martínez Hernández	Murcia	2.022/91	100.000
Antonio Martínez Hernández	Murcia	2.037/91	50.001
Pedro Belando Panales	Beniaján	2.052/91	50.001
José Antonio Hernández Bañón	Jumilla	2.065/91	50.001
Telefon-Marketing, S.A.	Murcia	2.075/91	100.000
Ramón Ríos Serna y otro, C.B.	Murcia	2.082/91	51.000
Espicón, S.A.L.	Murcia	2.084/91	51.000
Juan Ruiz Tortosa	Guadalupe	2.085/91	51.000
Pedro García Oliver	Lorca	2.086/91	51.000
Antonio García Sánchez	Fuente Álamo	2.090/91	50.001
Antonio García Sánchez	Fuente Álamo	2.091/91	250.000
Benito Blaya Méndez	La Aljorra	2.095/91	50.001
Restaurante el Piamontés, S.A.	Murcia	2.098/91	250.000
Restaurante el Piamontés, S.A.	Murcia	2.099/91	50.001
Restaurante el Piamontés, S.A.	Murcia	2.100/91	150.003
Construcciones Atalaya, S.L.	Cieza	2.118/91	60.000
Salvador Muñoz Tovar	Beniel	2.175/91	51.000
Salvador Muñoz Tovar	Beniel	2.176/91	51.000
Salvador Muñoz Tovar	Beniel	2.177/91	100.000
Fortuna Piel, S.L.	Fortuna	2.204/91	50.001
Construcciones Elicroca, S.A.L.	Lorca	2.247/91	60.000

Nombre y apellidos	Localidd	N.º Exp.	Pesetas
Iunix, S.L.	Murcia	2.262/91	51.000
Iunix, S.L.	Murcia	2.263/91	51.000
José Hurtado Toledo	Rincón de Seca	2.264/91	51.000
Onofre Guerrero García	La Ñora	2.265/91	200.000
Onofre Guerrero García	La Ñora	2.266/91	51.000
La Estrella, S.A. de Seguros	Murcia	2.284/91	50.001
Monserrat Garijo Bermejo	Blanca	2.322/91	50.001
Caris, S.A.	Murcia	2.323/91	50.001
Salvador Muñoz Tovar	Beniel	2.342/91	100.000
Antonio García Sánchez	Fuente Álamo	2.355/91	100.000
José A. Sánchez Hernández	Murcia	2.421/91	51.000
Invercosta 2000, S.A.	Murcia	2.436/91	50.100
Joaquín Alonso Serna	Murcia	2.438/91	50.100
Mercagran, S.L.	Murcia	2.440/91	50.100
José Hurtado Toledo	Rincón de Seca	2.474/91	51.000
José Hurtado Toledo	Rincón de Seca	2.475/91	100.000
José Joaquín Esparcia Valcárcel	Murcia	2.483/91	60.000
Conbi-88, S.L.	Zarandona	2.501/91	60.000
Pedro García Oliver	Lorca	2.523/91	10.000
Pedro López López	Sant. y Zaraiche	2.552/91	200.000
Construcciones Conesa, S.A.	Llano de Brujas	2.584/91	75.000
Construcciones Conesa, S.A.	Llano de Brujas	2.585/91	100.000
Raef Takieddin	Águilas	2.595/91	50.001
Ángel Guillén Meseguer	Bullas	2.601/91	75.000
Ángel Carracelas Gómez	Molina de Segura	2.603/91	250.000
Fuensanta Peña López	Cartagena	2.609/91	60.000
Fuensanta Peña López	Cartagena	2.610/91	500.001
Fuensanta Peña López	Cartagena	2.634/91	50.100
Fuensanta Peña López	Cartagena	2.635/91	50.100
Soyver, S.L.	Beniaján	2.637/91	500.000
Soyver, S.L.	Beniaján	2.638/91	1.500.000
Construcciones Cramer, S.A.	Cartagena	2.655/91	500.001
Francisco González García	Jumilla	2.753/91	235.000
Julián Palazón Bernal	Murcia	2.806/91	100.000
Julián Palazón Bernal	Murcia	2.807/91	51.000
Julián Palazón Bernal	Murcia	2.808/91	51.000
Lorenzo García Sánchez	Murcia	2.817/91	10.000
Prudencio Ros Gómez	Rincón de Beniscornia	2.847/91	100.000
Prudencio Ros Gómez	Rincón de Beniscornia	2.848/91	75.000
Prudencio Ros Gómez	Rincón de Beniscornia	2.849/91	100.000
María Delia López Briones	Murcia	2.854/91	51.000
Margovi, S.A.	Santiago El Mayor	2.880/91	51.000
Mainper, S.L.	Las Torres de Cotillas	2.886/91	50.001
Mainper, S.L.	Las Torres de Cotillas	2.889/91	50.001
Jesús Bastida Martínez	Las Torres de Cotillas	2.925/91	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10919

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 793/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños y lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 793/89, por la supuesta de imprudencia con daños y lesiones, seguidos por Polícia Municipal, denunciados: Matías Baños Andreu, comparece en su nombre, en el de su Cía. Mudespa también, el Letrado don Camilo Cela, y Fernando Núñez Hernández, no comparece, y el Letrado don José Luis Conesa en nombre de la Cía. Grupo 86, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo:

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados Matías Baños Andreu y Fernando Núñez Hernández, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando Núñez Hernández y Dolores Cavas Vidal, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10918

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.565/88, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Guardia Civil y Theodorous Sismanopoulos y Juan M. Rebollo García, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Multa a Theodorous Sismanopoulos, 10.000 pesetas.

Indemnizar a Juan M. Rebollo García, 1.414.000 pesetas y 99.077 pesetas.

Total: 1.523.077 pesetas.

Importa la anterior tasación, salvo error la suma de un millón quinientas veintitrés mil setenta y siete pesetas.

La indemnización al perjudicado devenga la suma de 463 pesetas diarias desde la fecha 11 de junio de 1991, hasta su día de pago.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado Theodorous Sismanopoulos, por término de tres días, apercibiéndole de que caso de no interponer recurso contra la misma en dicho plazo, se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10922

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado, Luis Rodríguez Amador, titular del D.N.I., número 27.247.688, sin profesión conocida, hijo de Luis y de Rosa, natural de Alcantarilla (Murcia), fecha de nacimiento 7-5-58, domiciliado últimamente en Lorca, Huerto de la Rueda, s/n.

Acusado del delito de receptación en la causa procedimiento penal abreviado número 36/90, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca, con el fin de ser notificado y emplazado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.— Vº Bº: El Juez en régimen provisional temporal.

Número 10577

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 194/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Diego Miñarro Marín y su esposa doña María Pérez López, vecinos de Lorca, con domicilio en diputación de Marchena, sobre reclamación de 4.311.667 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

2ª.— La primera, por el tipo de tasación, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día siete de enero de mil novecientos noventa y dos, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

3ª.— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Infante D. Juan Manuel, número 309700018019491, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª.— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

1ª.— Un trozo de tierra de riego del brazal de Murcia, en la diputación de La Hoya, de este término, paraje del Rincón, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y setenta y seis céntimos de otro marco de cuatro mil varas, igual a noventa y cuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, lindando: Norte, Ángel Gómez y una pequeña porción, Caridad Gómez Salas; Sur, la vía férrea; Levante, finca del Huerto Chico, y Poniente, finca que se adjudicó a los cónyuges doña Providencia Pérez López y don Ángel Martínez Mula. Tendrá derecho a los caminos que se dirán.

Registro: inscrita en el tomo 1.995, libro 1.659, folio 119, finca nº 34.239, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2ª.— Un trozo de tierra secano en el pedazo llamado de La Noria, en la diputación de Aguaderas, de este término, de cabida dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea, veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas, lindando: Norte, la Rambla de Viznaga; Sur, Cayetano y Juan Egea; Levante, finca que se adjudicó a los esposos doña Providencia Pérez López y don Ángel Martínez Mula, y Poniente, Juan López Pérez.

Registro: Inscrita en el tomo 1.995, libro 1.659, folio 12, finca nº 34.243, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3ª.— Un trozo de tierra secano, con algunos almendros y casa cortijo, en la diputación de Aguaderas, de este término, de cabida todo, dos hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, igual a cuatro fanegas y seis celemines, marco de ocho mil varas, lindando: Levante, don Cayetano Gea; Norte, finca que se adjudicó a don Juan Pérez López; Poniente, don Cayetano Gea, camino de servidumbre por medio, y Mediodía, finca que se adjudicó a doña Providencia Pérez López.

Registro: Inscrita al tomo 2.024, libro 1.678, folio 17, finca número 34.601, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 78/90, instado por SEPES, contra Hextrave, S.A.L., he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Hextrave, S.A.L., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10602

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 392/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra la mercantil Frutas Delicias, S.A.L., don José Antonio Salvador Molina Pons, su esposa doña María del Carmen Moreno Avilés, don Aurelio Molina Pons y su esposa doña María del Pilar Yelo Peñalver, sobre reclamación de 2.010.633 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 22 de noviembre de 1991; para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1991; y para la tercera subasta el día 13 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, todas a las doce horas de su mañana, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

2ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097000017039290, en concepto de fianza el 20 por ciento del tipo pactado.

3ª—. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1º.— Local comercial en la planta sótano de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de La Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de ciento trece metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, folio 155, libro 80 de Blanca, finca nº 7.996.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2º.— Local comercial en la planta sótano de un edifitcio sito en Blanca, con fachada a la carretera de La Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Isncrito al tomo 774, folio 155, libro 80 de Blanca, finca nº 7.997.

Valorada en efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3º.— Local comercial en la planta de sótano de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de La Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de ciento siete metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, folio 156, libro 80 de Blanca, finca nº 7.998.

Valorada en 2.100.000 pesetas a efectos de subasta.

4º.— Vivienda tipo G en la planta segunda de un edificio sito en Blanca, con fachada principal a la calle de Sor Soledad. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 712, folio 50, libro 77, finca 7.551.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

5º.— Una casa de tres plantas en la calle de Rafael Molina, número tres, de Blanca que mide ocho metros de fachada por catorce de fondo, en planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 814, folio 220, libro 80 de Blanca, finca nº 5.263.

Valorada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

6º.— Una casa de tres plantas, en la calle Rafael Molina, nº 5, de Blanca, con una superficie de cuarenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 814, folio 221, finca nº 2.073.

Valorada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

7º.— En el término municipal de Ricote, sitio del Paraje Alto de doña Isabel, un trozo de tierra secano de cabida catorce hectáreas, diecinueve áreas, y ochenta y seis centiáreas. Inscrita al tomo 817, folio 104, libro 51 de Ricote, finca nº 6.321.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10603

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 181/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra doña Francisca García Fernández y esposo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido fue en Almería, Las Norias, sobre reclamación de 1.282.278 pesetas importe del principal más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose saber que se ha practicado embargo de sus bienes registrales números 31.794, 31.796 y 18.196 del Registro de la Propiedad de Huercal Overa, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

Asimismo se notifica el embargo practicado al cónyuge de la demandada a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10636

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MELILLA

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción número Uno de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal 142/88, dimanante de P.L.O. 10/80 nº 651/86, contra los penados Francisco Martínez Fuentes y Josefa Martínez Fuentes, cuyos domicilios se desconocen, y en la cual con fecha 23 de julio de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Se declara la remisión de la condena impuesta a los penados Francisco Martínez Fuentes y Josefa Martínez Fuentes, en las presentes actuaciones con efecto retroactivo a la fecha 15 de octubre de 1988, y le sean tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y a los interesados, librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado, procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma doña Milagros del Saz Castro, Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción número Uno de Melilla. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a dichos penados, expido el presente en Melilla, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada-Juez.

Número 10526

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/91, se tramita expediente de dominio de la finca que después se expresará, a instancia de doña Margarita Abadie Sánchez, mayor de edad, sus labores., natural y vecina de Lorca y con domicilio en Plaza Colón, 11, dirigida por el Letrado Sr. Mantilla de los Ríos Rame y representada por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, sobre la práctica en el Registro de la Propiedad de Lorca para la reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Tres habitaciones situadas en Plaza de la Constitución, hoy Plaza de España, que se encuentra bajo el Carrerón de la iglesia de San Patricio, sito en esta ciudad de Lorca, con medida superficial de 9 metros de fachada por 3 metros de fondo; las cuales tiene como linderos según se mira desde la citada Plaza a la que da su frente, los que a continuación se indican: derecha, entrando, habitación perteneciente al Cabildo Eclesiástico; izquierda, la plaza de su situación y macizo del expresado Carrerón; siendo su espalda, la iglesia de San Patricio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, a nombre de don José Mª Sánchez Fernández, el 2-4-63, al tomo 6º, folios 120 y 121, siendo la nº 403, inscripción 1ª.

A tal efecto se cita por medio del presente, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10496

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRIJOS (Toledo)

Notificación de sentencia

En los autos de juicio de faltas 450/87 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal queda como sigue:

Sentencia

En Torrijos a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 450/87 por la supuesta falta de lesiones tráfico y en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, y como denunciados José Leirana Martínez, vecino de Murcia; José Luis Rodríguez Sáez, vecino de Fuensalida; Raúl Galindo Aldea, vecino de Tudela; como R.C.S. Valentina Sáez Padilla y José Galindo Benito, como perjudicado Valentina Sáez Padilla e I.N.S.

Fallo

En atención a lo expuesto, por el Sr. Juez con la autoridad que le confiere del ordenamiento jurídico vigente, ha decidido: condenar a José Leirana Martín a que indemnice por vía de responsabilidad civil a José Galindo Benito en cincuenta y ocho mil setenta y nueve pesetas, a José Luis Rodríguez en ochenta mil pesetas y a Valentina Sáez Padilla en quinientas setenta mil pesetas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dentro del día siguiente a la última notificación que fuere practicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste la presente, sirva de la legal cédula de notificación a José Leirana Martín, con domicilio desconocido en la actualidad, expido la presente en Torrijos a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10648

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los presentes autos de juicio de cognición, instados por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Club Brasiliana, contra la herencia yacente y posibles herederos de don Willy Chrzanowsky, en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de

315.612 pesetas, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en la presente ejecución, se ha decretado el embargo del siguiente bien inmueble, como de propiedad de dicho demandado: Urbana. número uno: Bajo comercial número uno del edificio Club Brasiliana, sito en el paraje de Calnegre en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, inscrita al folio 177 vuelto del libro 86, 2ª sección, finca nº 6.589 del Registro de la Propiedad de La Unión. Lo que se hace público para los efectos determinados en la Ley.

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10711

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 85/91, a instancias de don José Ramón Bilbao Espizua, contra Compañía Española de Cruceros, S.A., en acción sobre despido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente: "Providencia Magistrada-Juez Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta del anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y en consecuencia cítese a las partes de comparecencia para el día 13 de noviembre de 1991, a sus once treinta horas de la mañana, a la que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, apercibiendo a la empresa de que podrá celebrarse el acto sin su presencia. Librando al efecto los correspondientes despachos, y edictos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de la Comunidad de Madrid " y tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S.Sª I. doy fe. Fdo.: M.A. Montalvá Sempere. Ante mí. Fdo.: A. Alonso Ródenas. Rubricados".

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la empresa demandada Compañía Española de Cruceros, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esa provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y citación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. —La Magistrada-Juez.— La Secretario.

Número 10574

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 935/90, a instancias de Teleinformática y Comunicaciones, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert contra don Juan Gálvez Núñez cuyo último domicilio conocido era en Murcia, carretera de Alcantarilla nº 36, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 115.475 pesetas de principal, más 60.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Saldos, cuentas y demás depósitos que pudiera tener el demandado en Banesto, Caja de Ahorros de Murcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficinas principales.

— Vehículo MU-1692-U.

— Créditos que pudiera ostentar contra las empresas Pryca y El Corte Inglés.

Dado en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10651

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio nº 358/1991, para inmatriculación de exceso de cabida de la finca que después se describirá, que se tramita en este Juzgado a instancia de Recuperaciones Cartagena, S.A., representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí.

La finca es la siguiente: Rústica. Trozo de tierra situado en el paraje de La Oya, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de cabida una hectárea, dieciocho áreas y noventa y tres centiáreas; linda: al Norte, camino y tierra de Vicente de Plas; Sur, carretera de La Unión a Cartagena; Oeste, rambla y camino, y Este, tierra y casa de don José Solano. Inscrita al tomo 121, libro 12, sección 2ª, folio 47, finca 675, inscripción 13ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por medio del presente, se cita a los que pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10572

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 72/90, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Bernabé Gil Pérez y esposa doña Beatríz Murillo Macanás, sobre reclamación de 829.159 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de noviembre de 1991; en segunda subasta el día 20 de diciembre de 1991 y, en tercera subasta el día 16 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000017007290, en concepto de fianza, el veinte por ciento del tipo pactado.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Una parcela de terreno en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, en Urbanización Los Conejos, con una superficie solar de mil metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de una sola planta, cubierta de tejado, y una superficie construida de ciento nueve metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela, destinada a zonas de recreo y jardines.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 118, finca 33.039, inscripciones 2ª y 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10605

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 204/90-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Francisco Fernández Nicolás, Carlos José Fernández Laorden y Mª Carmen Laorden Quesada, sobre reclamación de 2.935.150 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de octubre de 1991; en segunda subasta el día 26 de noviembre de 199,; y en tercera subasta el día 20 de diciembre de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Un trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Benipotrox. Tiene una superficie de novecientos veintisiete metros cuadrados. Linda: Norte, don José Martínez Aragón, brazal de herederos por medio; Sur, azarbe mayor; Este, don Juan Oliva, camino propio por medio, y Oeste, Recreativos de Levante, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 171, tomo 3.014, folio 88, finca número 5.617. Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Rústica: En el término de Blanca, pago de Casa Pinar, un trozo de tierra secano inculta, de cabida doce hectáreas, ochenta y cinco áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 531, folio 159, finca número 6.309. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dado en Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10638

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Mª Dolores Planes Moreno, Magistrada de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 273/89, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 273/89, por la supuesta falta de daños y hurto, seguido por atestado de la Comisaría de Policía. Comparecen: no comparecen las partes a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, decide: Absuelvo a Lino Rasero Guerrero, por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Lino Rasero Guerrero, en paradero desconocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 10639

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Mendoza Álvarez, Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.427/86, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.427/86, por la supuesta falta de daños en tráfico, seguido por Romualdo Cuadrado Velasco. Comparecen: El Sr. Letrado Francisco Nieto, por la Unión y el Fénix Español; el Letrado Sr. Conesa, por la Cía. Cresa; la Sra. Sánchez Abril, por Romualdo Cuadrado Velasco. No comparecen las partes a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, decide: Absolver a Pedro Celdrán Solano de responsabilidad penal, condenándole a que abone a Romualdo Cuadrado Velasco la cantidad de 29.581 pesetas, por los daños causados en su vehículo, así como al pago de las costas procesales causadas en este juicio de faltas, y declarando expresamente la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía La Unión y el Fénix Español, y subsidiaria de Alfonso Hernández Zamora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en Cartagena a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Hernández Zamora y Pedro Celdrán Solano, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 10596

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre declaración de herederos número 1.255/90, a instancia de don Gregorio, Josefa y Blasa Campillo Pérez, representados por la Procuradora doña Mª Eugenia Valero Lazaga, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretaria Sra. Mª Carmen Rey Vera. En Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Por recibido el anterior informe del Ministerio Fiscal, líbrese edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al de Alicante, anunciando la muerte sin testar de don Felipe Campillo Pérez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Los edictos se fijarán en los sitios públicos de costumbre del lugar del juicio y en los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado. Se insertarán en los periódicos oficiales de los tres pueblos antedichos, si los hubiere.

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean con igual o mejor derecho, expido la presente en Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10867

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

Doña María Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 81/90, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra don Manuel Martínez Mesa y doña Josefa Rabadán Cánovas, vecinos de Molina de Segura, C/. Pío Baroja, 6, en reclamación de 4.631.174 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre de 1991, a sus 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1ª — Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª — Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª — El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª — Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª — De resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25%, el próximo día 7 de enero de 1992, a las 12 horas, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las 12 horas.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Urbana: Un trozo de terreno en Las Torres de Cotillas, paraje del Rincón de Lax, de 891 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 940, libro 117, folio 167, finca 14.298, letra A, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en cuatro millones diez mil pesetas.

Dado en Mula a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— La Secretaria.

Número 10581

PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

EDICTO

Doña Asunción-Cristina Ferrández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido.

Se hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en expediente de liberación de gravámenes, tramitado en este Juzgado con el número 25 de 1991, promovido por el Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de doña Carmen, doña Emilia y doña Pascuala Marcos Guardiola, se ha acordado admitir a trámite el mismo, solicitando la cancelación de las cargas que afectan a finca rústica propiedad de las mismas, que según certificación del Registro de la Propiedad de Yecla, son las siguientes:

Que al folio 62 del tomo 1.215 del archivo, libro 528 de Jumilla, inscripción 3ª, aparece la finca 7.795 de la Sección 1ª, cuya descripción es la siguiente: Rústica. Casa situada en la aldea de La Alquería del término de Jumilla, señalada con el número sesenta y siete, de superficie mil setecientos sesenta metros cuadrados, y linda: izquierda entrando, con huerto anejo a la misma casa; derecha, calle de la aldea, y fondo, terrenos de Antonio Abellán López y la huerta de La Alquería.

La casa labor y habitación tiene como accesorios o anejo un huerto de treinta y un áreas, sesenta y nueve centiáreas, que linda: Este, la balsa de La Alquería; Sur, huertas de Juana Molina; Oeste, herederos de Francisco Tomás, y Norte, la casa.

De esta finca fueron segregados 341,75 metros cuadrados, que han pasado a formar finca independiente, la cual con posterioridad ha sido vendida.

El título de adquisición a nombre de doña Pacuala, doña Emilia y doña María del Carmen Marcos Guardiola.

Asimismo, según certificación registral se hace constar que al folio 60 del mismo tomo, libro y número de finca, aparece la inscripción primera: Rústica, o sea, casa habitación y central de la labor de La Alquería, en término de Jumilla, señalada con el número sesenta y siete, que linda: al Este, la balsa de La Alquería, y por los demás vientos, Martín Molina Herrero.

Mediante escritura otorgada ante el Notario don José María Rueda Lamana, don Martín Molina Herrero, hipoteca esta finca en garantía del usufructo existente a su favor sobre la finca registrada bajo el número 27.738, edificio en término de Jumilla, partido de Los Alijares, destinado a bodega para elaboración de jabón, con las maquinarias, artefactos, útiles y utensilios propios de la industria a que se destina, cuya nuda propiedad pertenece al expresado don David Molina Herrero.

Don David Molina Herrero inscribe su derecho de hipoteca sobre esta finca, la cual responde de 739.400 pesetas, importe de fianza exigida en procedimiento judicial a don Martín Molina Herrero, promovido dicho procedimiento por don David Molina Herrero, inscrita en el asiento 4.366, folio 64 del tomo 90, del diario, carga o gravamen cuya cancelación se pretende.

Por el presente se cita a los causahabientes del titular del asiento cuya cancelación se pretende, a fin de que dentro del término de veinte días contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Jumilla a 9 de septiembre de 1991.— El Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10660

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

Edicto expropiaciones

Con fecha 7 de mayo del presente año, la Concejal Delegada de Promoción Económica, Régimen General y Patrimonio dictó el siguiente Decreto:

Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras previstas en el proyecto de «Infraestructura de La Manga del Mar Menor, III fase».

Transcurrido el plazo de quince días que señala el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin haber alcanzado el mutuo acuerdo que en el mismo se señala para la determinación del justiprecio de las fincas número 33, 76, 78, 103 y 110 del referido expediente, tramitado por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la mencionada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por el presente dispongo:

Primero: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa y 29 de su Reglamento se tramite la fijación del justiprecio como pieza separada, en la que figurará la exacta descripción de los bienes objeto de expropiación y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Segundo: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la referida Ley, se requiera a don Hubert Josepg Pottier François (finca número 33), don Jakob Walcher Johan (finca número 76), don Rodrigo Saura Lloret (finca número 78), don José Antonio Bernal Murcia (finca número 103) y doña Folke Ingerman Nilsson (finca número 110), para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de recepción de la notificación de la presente resolución, presenten hoja de aprecio en la que concreten el valor en que estiman los bienes objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero: Que una vez presentadas las hojas de aprecio, se informen éstas por los Servicios Técnicos Municipales, en igual plazo de veinte días, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados en el expediente de expropiación forzosa de referencia, cuyo domicilio resulte desconocido en la actualidad, a los efectos previstos en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 15 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 10663

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca número 45 de la calle Morería Alta, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1991, ordenando a la propiedad, don Juan Viñas Cebrián, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 19 de junio de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras.

Número 10661

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictorio mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 1991, de la finca sita en calle Morería Baja, 56, de Cartagena, dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad de doña Martía Martínez García, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 18 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10667

CARTAGENA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 8 de agosto de 1991, número 183, página 5204, aparecen publicadas las bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos de dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricista), en la base segunda.—Requisitos de los aspirantes, apartado d) donde dice «Acreditar especialización en Logopedia...» debe decir «Acreditar especialización en Psicomotricidad...». Asimismo, en la base sexta. Proceso selectivo, apartado 4, donde dice: «Cursos de 350 horas o más de un curso académico completo de duración, 7 puntos» debe decir: «Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración 7 puntos».

Cartagena, 13 de agosto de 1991. El Alcalde, P.D.

Número 10536

CEUTÍ

De conformidad con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Alcalde-Presidente de la Corporación, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, reservada para promoción interna. Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 1991, y son las siguientes:

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición de una plaza de Cabo de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo D, artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, reservada para promoción interna.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en esta oposición será indispensable que los aspirantes reúnan los requisitos siguientes, referidos a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes a esta convocatoria:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.° grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el cuadro de Exclusiones Médicas publicado por el Decreto número 82, de 16 de octubre de 1990, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251, de 31-10-90).

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

f) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

h)Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.

j) Ser funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, con un mínimo de antigüedad de dos años.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «B».

En la resolución de Alcaldía-Presidencia en la que apruebe la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se hará constar asimismo, la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora de los ejercicios de la oposición.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que deberá pertenecer a igual o superior subescala a la de los puestos convocados.

El Jefe de la Policía Local.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de no integrarse en el mismo el titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta. Pruebas selectivas

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima. Desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición constará de dos fases:

a) Fase de concurso: consistirá en una valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y valorados por el Tribunal con arreglo al siguente baremo:

1) Por la posesión de diplomas y titulaciones diversas a las mínimas exigidas:

a) Por el título de Bachiller, o F.P. 2.° grado o equivalente, 1 punto.

b) Por cada titulación universitaria 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por diplomas acreditativos de la realización de cursos o seminarios por Instituciones de titularidad pública, relacionados con las materias propias de la Policía Local, tales como seguridad, tráfico, policía administrativa, policía judicial, etc., según duración:

—más de 10 horas y menos de 30 horas, 1,5 puntos.
—más de 30 horas y menos de 100 horas, 2,5 puntos.
—más de 100 horas, 3,5 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

2) Por los servicios prestados al Ayuntamiento de Ceutí:

—Por cada mes de servicio prestado al Ayuntamiento de Ceutí, como Agente de la Policía Local, 0,08 puntos. Hasta un máximo de 15 puntos.

3) Por experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad:

—Por cada mes de servicio en puestos de responsabilidad de Áreas de Seguridad en cualquier Cuerpo o Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonómicas o de la Administración Local, 0,12 puntos. Hasta un máximo de 3 puntos.

Todos los méritos alegados por los aspirantes, deberán acreditarse de forma documental en el momento de la presentación de instancias.

b) Fase de oposición: consistirá en la celebración de tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, que serán las siguientes:

1.° ejercicio: contestar, por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal, de entre los que componen el programa de la convocatoria, que figura como anexo I.

2.° ejercicio: consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal, sobre el régimen jurídico municipal, de los contenidos en el programa de la convocatoria, que figura como anexo I.

3.° ejercicio: resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por los aspirantes entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.° y 3.°, habrán de ser leídos por los aspirantes en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el momento de la exposición de los aspirantes.

Octava. Calificación de los ejercicios

a) Fase de concurso: el Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo que se señala en el punto séptimo de estas bases.

b) Fase de oposición: los tres ejercicios de la oposición serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo de carácter eliminatorio. Se entiende que no superarán el ejercicio los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Terminadas ambas fases, el Tribunal, para obtener la calificación final, sumará a la puntuación obtenida en el concurso, la que corresponda a cada uno de los tres ejercicios superados de la oposición. La suma total de puntos determinará la relación en el proceso selectivo.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente resolución de nombramiento. Los opositores seleccionados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Fotocopia del D.N.I.

3—Copia auténtica, o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.° grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

5.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el cuadro de Exclusiones Médicas publicado por el Decreto número 82 de 16-10-90, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.—Fotocopia de los permisos de conducir de la clase A-2, B-1 y B-2.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad a la normativa vigente.

Undécima. Impugnaciones

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Programa temario:

Derecho Constitucioal

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y

deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.—La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.—El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Derecho Administrativo

Tema 6.—La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.—El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.—Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.—Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10.—La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.—La Función Pública Local. Los funcionarios locales: concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.—El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.—Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho Penal

Tema 14.—Los delitos y las faltas en la legislación española: concepto y grados de ejecución, circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 15.—Delitos contra las personas: contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16.—Delitos contra la propiedad: robo, hurto, estafa.

Tema 17.—Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.—Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho Procesal

Tema 19.—Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 20.—Incoación del sumario: incoación de oficio y a instacia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

Tema 21.—La investigación en el sumario: nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22.—Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de Circulación

Tema 23.—El Código de la Circulación: concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 24.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25.—Permisos de conducir. Clases y validez. Liciencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, Técnicos, de identificación.

Tema 27.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciantes, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30.—Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Ceutí, 30 de julio de 1991.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10973

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiéndose publicado en 1991 y anteriores los padrones de:

—Agua potable.
—Alcantarillado.
—Recogida de basuras.
—Depuración de aguas residuales.

Se amplía el plazo de cobro en voluntaria en veinte días más a contar desde el de su publicación, terminados los mismos pasarán a vía ejecutiva.

Molina de Segura, 14 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10967

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de agua, contadores, basura y alcantarillado correspondiente al período de julio y agosto de 1991, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar del día siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El plazo de ingreso de los recibos deberá realizarse en período voluntario, en las oficinas del servicio, situadas en Avenida de Juan Carlos I, 40, hasta el día 30 de noviembre de 1991.

Águilas, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10968

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de «Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer en Alquerías-Murcia».

Tipo de licitación. 35.000.000 de pesetas.

Clasificación exigida. Grupo C, subgrupos todos y categoría d.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de octubre de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:
Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10969

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 10 de octubre de 1991, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base en la convocatoria del concurso con destino a la adquisición de un «Vehículo autobomba nodriza pesada con equipamiento para ataque al fuego». Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 10 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10970

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a Solar situado entre las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar entre las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10971

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El día 27 de agosto de 1991, fue aprobado el avance del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referentes a unos terrenos situados al Sur de la calle Orfeón Fernández Caballero, el cual queda expuesto al público por espacio de un mes, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír sugerencias, y las válidas serían incorporadas al proyecto.

Puerto Lumbreras, 29 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10910

MULA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de octubre de 1991, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1991, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Mula, 10 de octubre de 1991.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10972

RICOTE

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para la ejecución de las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1991, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones, simultáneamente se convoca la subasta por plazo de veinte días hábiles, para la adjudicación de la obra citada, cuyas características más importantes son:

1.°—Precio: 14.933.258 pesetas, a la baja.

2.°—Fianzas: La provisional será de 298.665 pesetas, y la definitiva de 597.330 pesetas.

3.°—Plazo de ejecución: Seis meses a partir del siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

4.°—Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

5.°—Documentación: Además del modelo oficial que se inserta al final, los licitadores presentarán la documentación a que hace referencia la base 3.ª del pliego de condiciones aprobado.

6.°—Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), vecino de..., calle..., número..., provisto de D.N.I. número..., enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1991, anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»..., de fecha..., de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta el proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de... pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Ricote, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 10907

MULA

EDICTO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio de 1990, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención de Fondos, por término de quince días, a fin de que en dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal y demás interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 460 del Real Decreto Ley 781/86 y el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Mula, 24 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 10908

MULA

EDICTO

Presentadas las Cuentas Generales del Patrimonio del Ayuntamiento de los ejercicios de 1989 y 1990, quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría General, por término de quince días, a fin de que en dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal y demás interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 460 del Real Decreto Ley 781/86 y el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Mula, 24 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 10909

MULA

EDICTO

El Alcalde de Mula,

Hace saber: Que habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1991, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, relativa al ejercicio de 1990, de conformidad con lo que determina el artículo 116 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y apartado 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicha cuenta se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, durante quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quienes lo deseen y formular contra la misma, por escrito, los reparos y observaciones que consideren oportunos.

Mula, 24 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 10585

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991, se aprobó el Pliego de Condiciones para la venta, mediante subasta de dos parcelas de propiedad municipal, y queda expuesto al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta de los referidos terrenos, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de formularse reclamaciones.

Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir en la venta mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal

1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de las siguientes parcelas de propiedad municipal:

* Parcela de 1.737 metros cuadrados, que conforma la manzana cuyos límites son los siguientes: Norte, resto de manzana de la citada Unidad de Actuación; Sur, calle del Río Eo; Este, calle del Río Sella, y Oeste, calle del Río Piergón.

* Parcela de 3.408 metros cuadrados, que conforma la manzana cuyos límites son los siguientes: Norte, calle del Río Eo; Sur, calle del Río Nervión; Este, calle del Río Sella, y Oeste, calle del Río Piergón.

La calificación urbanística y condiciones de edificabilidad, son las siguientes:

* Suelo urbano, incluido en la Unidad de Recaudación número 4 con calificación en S.U.4.1. Sus condiciones de edificación con las siguientes:

Se establece una edificabilidad máxima de 1,34 m^2/m^2, sobre parcela neta, sobre una ocupación mácima del 67% y altura máxima dos plantas, equivalentes a siete metros de altura de cornisa. Se deberá proyectar interiormente una plaza de aparcamiento de vehículos por cada vivienda y se admite la edificación en altura de tres plantas, equivalentes a diez metros de altura en el caso en que se actúe por manzana completa y se reordenen los volúmenes autorizados mediante el correspondiente estudio de detalle para uso residencial, permitiéndose cuatro plantas equivalentes a trece metros para el uso hotelero en iguales condiciones.

TÍTULO.

Pertenece al Ayuntamiento de Los Alcázares, según escritura autorizada por el Notario de San Javier, con fecha... de octubre de 1990.

LIBRO DE INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES.

Rectificación del año 1990, con los números 73 y 74, respectivamente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Tomo 623, folios 81 y 83, finca número 48.090, inscripción 1.ª.

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 10.000 pesetas metro cuadrado y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración al contrato.

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

7. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.572.500 pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de dos parcelas, convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), con el siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las dos parcelas en el precio de... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administra que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

* Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

* Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

* Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

* Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

* Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

* Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

7. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a trece horas.

8. Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine

el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporción, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente las dos parcelas y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de la cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

10. Carácter del contrato.

El contrato se regula las presentes cláusulas tienen naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Ley de Contratos del Estado, de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

Los Alcázares, 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 10621

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de 1991, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito número 12/91, por importe de 6.680.800 pesetas, en el vigente Presupuesto General, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición pública, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación definitiva

I; 732.173.287; 3.600.800; 6.490.800; 729.283.287.

II; 343.954.834; 1.700.000; 190.000; 345.464.834.

III; 110.000.000; —; —; 110.000.000.

IV; 89.784.395; —; —; 89.784.395.

VI; 635.717.417; 1.380.000; —; 637.097.417.

VII; 60.605.690; —; —; 60.605.690.

VIII; 219.882.225; —; —; 219.882.225.

IX; 178.032.000; —; —; 178.032.000.

2.370.149.848; 6.680.800; 6.680.800; 2.370.149.848.

INGRESOS

Superávit: 24.655.857.

Cieza, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10653

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca número 2 de la calle Monroy, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 1991, ordenando de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 10 de junio de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 10655

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido ordenada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 1991, la terminación de demolición y posterior vallado de solar de la finca sita en calle Don Gil, 27, de esta ciudad, en un plazo no superior a 48 horas, cuyo propietario es don Francisco José López Mendoza, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 10 de julio de 1991. El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10654

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictorio mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 1991, de la finca sita en Callejón San Crispín, 3, de Cartagena, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad don Miguel Torres Castillo, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 10 de mayo de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 10537

CEUTÍ

De conformidad con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Alcalde-Presidente de la Corporación, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 1991, y son las siguientes:

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición de una plaza de Sargento de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C, artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en esta oposición será indispensable que los aspirantes reúnan los requisitos siguientes, referidos a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes a esta convocatoria:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, BUP, Formación Profesional de 2.° grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el cuadro de Exclusiones Médicas publicado por el Decreto número 82, de 16 de octubre de 1990, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251, de 31-10-90).

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

f) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «B».

En la resolución de Alcaldía-Presidencia en la que apruebe la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se hará constar asimismo, la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora de los ejercicios de la oposición.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que deberá pertenecer a igual o superior subescala a la de los puestos convocados.

El Jefe de la Policía Local o mando intermedio, de un municipio de la Región de Murcia, con titulación igual o superior al exigido para la plaza que se convoca.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de no integrarse en el mismo el titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta. Pruebas selectivas

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima. Desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición constará de dos fases:

a) Fase de concurso: consistirá en una valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1) Por la posesión de diplomas y titulaciones diversas a las mínimas exigidas:

a) Por cada titulación universitaria 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por diplomas acreditativos de la realización de cursos o seminarios por Instituciones de titularidad pública, relacionados con las materias propias de la Policía Local, tales como seguridad, tráfico, policía administrativa, policía judicial, etc., según duración:

—más de 10 horas y menos de 30 horas, 1,5 puntos.
—más de 30 horas y menos de 100 horas, 2,5 puntos.
—más de 100 horas, 3,5 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

2) Por los servicios prestados a las Administraciones Públicas:

—Por cada mes de servicio activo en cualquier Administración Pública en Cuerpos o Fuerzas de Seguridad, 0,12 puntos.

Hasta un máximo de 15 puntos.

3) Por experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad:

—Por cada mes de servicio en puestos de responsabilidad de Áreas de Seguridad en cualquier Cuerpo o Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonómicas o de la Administración Local, 0,12 puntos. Hasta un máximo de 3 puntos.

Todos los méritos alegados por los aspirantes, deberán acreditarse de forma documental en el momento de la presentación de instancias.

b) Fase de oposición: consistirá en la celebración de tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, que serán las siguientes:

1.° ejercicio: contestar, por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal, de entre los que componen el programa de la convocatoria, que figura como anexo A.

2.° ejercicio: consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal, sobre el régimen jurídico municipal, de los contenidos en el programa de la convocatoria, que figura como anexo B.

3.° ejercicio: resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por los aspirantes entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.° y 3.°, habrán de ser leídos por los aspirantes en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el momento de la exposición de los aspirantes.

Octava. Calificación de los ejercicios

a) Fase de concurso: el Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo que se señala en el punto séptimo de estas bases.

b) Fase de oposición: los tres ejercicios de la oposición serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo de carácter eliminatorio. Se entiende que no superarán el ejercicio los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Terminadas ambas fases, el Tribunal, para obtener la calificación final, sumará a la puntuación obtenida en el concurso, la que corresponda a cada uno de los tres ejercicios superados de la oposición. La suma total de puntos determinará la relación en el proceso selectivo.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente resolución de nombramiento. Los opositores seleccionados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Fotocopia del D.N.I.

3—Copia auténtica, o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título de Bachiller, BUP, Formación Profesional de 2.° grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

5.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el cuadro de Exclusiones Médicas publicado por el Decreto número 82 de 16-10-90, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad a la normativa vigente.

Undécima. Impugnaciones

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO A

Tema 1.—La organización local. Objetivos, funciones y medios. La ubicación de la Policía Local en la estructura municipal.

Tema 2.—Conceptualización de la Policía Local de un mediano municipio. Entorno jurídico legal.

Tema 3.—Misiones de la Policía Local. Análisis de los diferentes bloques de actividad de la policía.

Tema 4.—La seguridad ciudadana y el orden público.

Tema 5.—Regulación y ordenación del tráfico.

Tema 6.—Policía Administrativa.

Tema 7.—Inspección y vigilancia de instalaciones y servicios.

Tema 8.—La policía judicial y otras misiones de la Policía Local.

Tema 9.—Organización de la Policía Local, metas, tareas y recursos, metodología para su estructuración.

Tema 10.—Diferenciación jerárquica. Las funciones de jefatura. Funciones del Jefe de la Policía Local. Los mandos intermedios. Los Agentes.

Tema 11.—Entornos relevantes para el jefe de la Policía Local. El personal, el presupuesto y las normas de derecho local.

Tema 12.—La selección de personal. Formación. Jerarquía. Retribuciones. Incentivos y disciplina.

Tema 13.—El derecho local. Jerarquía normativa. El derecho penal.

Tema 14.—Normas sobre la organización local. Ordenanzas Municipales y normas de policía administrativa. Bandos de Alcaldía.

Tema 15.—Técnicas de trabajo administrativo. Simplificación de los procedimientos administrativos.

Tema 16.—Representaciones gráficas. Elaboración de impresos, estadísticas. Elaboración de informes.

Tema 17.—El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento. Especial referencia al procedimiento sancionador.

Tema 18.—El procedimiento sancionador por infracciones tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 19.—Técnicas de dirección. Decisiones y controles. Relaciones con los niveles superiores e inferiores.

Tema 20.—Sistemas de coordinación organizativa.

Tema 21.—La normalización de los procedimientos.

Tema 22.—El diseño de servicios públicos.

Tema 23.—Control y gestión de Proyectos. La organización de un proyecto. Contenido y fases del trabajo por proyectos.

Tema 24.—La Policía Local como personal de frontera uniformado. Las relaciones con el ciudadano. Tipología de los comportamientos con el público.

ANEXO B

Tema 25.—La Constitución española de 1978.

Tema 26.—Derechos y deberes fundamentales.

Tema 27.—Principios constitucionales de actuación de la Administración Pública.

Tema 28.—La organización territorial del Estado. El municipio en la Constitución.

Tema 29.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 30.—La organización municipal. El Alcalde. El Pleno y la Comisión de Gobierno.

Tema 31.—Atribuciones del Alcalde y el Pleno.

Tema 32.—Competencias municipales. Servicios obligatorios y voluntarios.

Tema 33.—La regulación de la función pública. Jerarquía normativa.

Team 34.—Regulación autonómica de la Policía Local en la Región de Murcia.

Tema 35.—La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estructura y contenido.

Tema 36.—La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Estructura y contenido.

Tema 37.—La intervención de la administración en la actividad de los administrados. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tema 38.—La inspección en materia urbanística. Normativa aplicable. Procedimientos comunes.

Tema 39.—La inspección en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Normativa aplicable. Procedimientos comunes.

Tema 40.—La inspección de materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Normativa aplicable. Procedimientos comunes.

Tema 41.—La inspección de materia de consumo. Normativa aplicable. Procedimientos comunes.

Ceutí, 30 de julio de 1991.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10607

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Fulgencio Noguera Nicolás, licencia para la apertura de comercio de alimentación, en calle Fuensanta, número 32, Patiño (expediente 1.127/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10609

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Tresimur, S.A.L., licencia para la apertura de fabricación de muebles tapizados, en Camino Los Pinos, s/n, Beniaján (expediente 733/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10610

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Mariano Martínez Piqueras y don Mariano Jesús Martínez García, C.B., licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, en cruce El Raal, número 5, El Raal (expediente 1.639/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10701

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno de 1.940 m² de superficie, situado en el paraje de Los Barreros, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 31 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 10702

FORTUNA

Terminadas y liquidadas las obras que a continuación se relacionan y solicitadas por los contratistas que, asimismo, se indican, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabiliddes que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato:

—Obra de construcción de pistas polideportivas en la Garapacha, contratista José Miralles Alacid.

—Obra de aceras y pavimentación de calles, contratista Antonio Peñalver López.

Fortuna, 3 de septiembre de 1991. El Alcalde.

Número 10703

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Andrés Navarro-Soto Alcázar, en representación de Martín Padilla Quiñonero y otros, C.B., se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de almacén para instalaciones de riego, con emplazamiento en Esparragal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 6 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 10706

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Encarnación Zapata Sánchez, licencia para la apertura de pescadería, en Camino Viejo de Monteagudo, Las Boqueras (expediente 650/86), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10707

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Antonio López Gallego, licencia para la apertura de venta menor de artículos de deporte, en calle Torre de Romo, edificio Carrascoy, Murcia (expediente 1.945/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de septiembre de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10714

CEHEGÍN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de 1991, el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991, con el resultado de:

—Población de derecho: 13.614 habitantes.

—Población de hecho: 13.271 habitantes.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Cehegín, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 10715

CAMPOS DEL RÍO

Adjudicación

Por acuerdo plenario adoptado el día 17 de septiembre de 1991, se adjudicó la obra «Mejoras urbanísticas de la calle Juan XXIII» a Excavaciones García García, S.A.

Campos del Río, 23 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa.